

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

17 de mayo de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandantes	OSCAR JAVIER GONZALEZ NAVARRO JHOAN ANDRES VARGAS RUIZ CRISTIAN DAVID REZA PALACIO OSCAR MANUEL RIQUELME MELENDEZ
Demandada	FARO SEGURIDAD LTDA NIT. 901.172.880. - 0 MINEROS S.A. NIT. 890.914.525. - 7
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00273-00

Recibida por reparto la presente demanda ordinaria de seguridad social que por intermedio de apoderado judicial promueve OSCAR JAVIER GONZALEZ NAVARRO, JHOAN ANDRES VARGAS RUIZ, CRISTIAN DAVID REZA PALACIO y OSCAR MANUEL RIQUELME MELENDEZ en contra de FARO SEGURIDAD LTDA NIT. 901.172.880. - 0 y MINEROS S.A. NIT. 890.914.525. - 7, encontrando que la misma se ajusta a los requisitos legales establecidos por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001 y 446 de 1998, y por ser competente para conocer del asunto de conformidad con las disposiciones del CPTSS y el art. 46 de la Ley 1395 de 2010, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda ordinaria laboral de única instancia instaurada por:

OSCAR JAVIER GONZALEZ NAVARRO C.C. 1.007.755.948.  
JHOAN ANDRES VARGAS RUIZ. C.C. 1.109.298.657.  
CRISTIAN DAVID REZA PALACIO. C.C. 1.007.226.016.  
OSCAR MANUEL RIQUELME MELENDEZ CC 98.651.206.

En contra de:

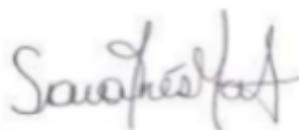
FARO SEGURIDAD LTDA NIT. 901.172.880. - 0

MINEROS S.A. NIT. 890.914.525. - 7

Segundo: La notificación del presente auto admisorio deberá efectuarse de conformidad a lo establecido por el legislador en los artículos 41 del CPTSS y 8 de la ley 2213 de 2022.

Tercero: En calidad de apoderado de la parte actora se le reconoce personería jurídica al abogado JUAN ENOC MIRANDA USUGA, portador de la TP 163.988 del CSJ.

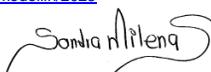
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 035 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 de mayo de 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2023>



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria